

REF.: Aprueba bases y autoriza licitación.

DECRETO ALCALDICIO N° 22M./-

QUINCHAO, 26 de Septiembre de 2022.

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 19.08.2021 que establece Orden de Subrogancia, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- El proyecto denominado “MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN CUBIERTA PREDIO MUNICIPAL”, Código BIP 40039011-0.
- El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quinchao de fecha 31.08.2022, de transferencia de recursos FRIL.
- La Resolución Exenta N° G. R. 2639 de fecha 05.09.2022 del Gobierno Regional de Los Lagos, que Aprueba Convenio se Transferencia de Fondos
- El ORD. GR. N° 2588 de fecha 24.08.2022, que aprueba proyecto, Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitar.
- El Decreto Alcaldicio N° 2197 de fecha 23.09.2022 que aprueba el Convenio.
- Bases Administrativas y antecedentes técnicos del proyecto (Especificaciones Técnicas y Planos).

**DECRETO:**

- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas que regirán el llamado a licitación pública del proyecto.
- **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:
  - Sr. Mauricio Santana Díaz                      Director Administración y Finanzas
  - Sr. Francisco Ruiz Uribe                      Secretario Municipal – Ministro de Fé
  - Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal      Directora de Obras
  - Srta. Carmen Gloria Muñoz Torres        Directora de Secplan
- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



FRANCISCO RUIZ URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL

WGR/FRU/MSD/CMT/fic.



FRANCISCO RUIZ URIBE  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:** Dirección de Administración y Finanzas- Unidad de Control - Secretaría Municipal - Secplan (2) - Ley de Transparencia